

Objetivos del **Código de Conducta** para un uso **profesional** de las TIC



1 Facilitar el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por los profesionales públicos.



2 Asegurar la protección de los derechos de la ciudadanía, de los profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de la propia Junta de Andalucía.



3 Mejorar los servicios que la Administración de la Junta de Andalucía presta a la ciudadanía.



4 Propiciar la seguridad de la información y de los sistemas frente a riesgos o actuaciones no adecuadas.



5 Fomentar el adecuado desarrollo de la sociedad de la información y facilitar el gobierno abierto.

